



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 26 ENE. 2010

**VISTO:** la solicitud planteada por el Sr. Alvaro Carratu Areta, a los fines que se expresarán;

1624/09

**RESULTANDO:**

I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Luis Miguel Lobato Veiga transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N°4706 correspondiente a la embarcación denominada "ESPERANZA";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N°149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

**CONSIDERANDO:**

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Alvaro Carratu Areta;

**ATENTO:** a lo preceptuado por la ley N°13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N°14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10° del decreto N°149/997, de 7 de mayo de 1997;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Transfíerese al Sr. Alvaro Carratu Areta, C. Identidad N°771.570-3, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N°4706 correspondiente a la embarcación denominada "ESPERANZA", cuyo actual titular es el Sr. Luis Miguel Lobato Veiga.

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República